Gobierno Regional
HUANUCO
para el mundo

AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

Resolución Directoral

N° 107 - 2024-GRH-DRS/HTM

Tingo María, 15 MAR 2024

VISTO:

El Memorándum N° 180-2024-GRH-GRDS-DIRESA-HTM-DE, de fecha 27 de febrero de 2024, donde la Dirección Ejecutiva, dispone ratificar a partir de la fecha a la Méd. Benita Gabriela CUYUTUPA NÚÑEZ, como Coordinadora del Sistema de Referencias y Contrareferencias de la Unidad de Seguros del Hospital de Tingo María;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen las normas y procedimientos para la asignación de funciones y el desplazamiento de los empleados públicos de carrera, al Servicio del Estado;

Que, el Artículo 25° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que la asignación a un cargo siempre es temporal. Es determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados;

Que, el Artículo 74° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, concordante con las Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, precisa que la asignación de funciones permite determinar las funciones que debe desempeñar el servidor público dentro de la Entidad, según nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada;

Que, en cumplimiento del citado documento el Jefe de la Unidad de Seguros del Hospital de Tingo María, con Informe N°046-2024-GRH-DRS-HTM/US, de fecha 21 de febrero de 2024, solicita la proyección de resolución directoral designando a la Méd. Benita Gabriela Cuyutupa Núñez las funciones como Coordinadora del Sistema de Referencias y Contrareferencias de la Unidad de Seguros del Hospital de Tingo María;

Que, con la finalidad de garantizar la continuidad de la atención de los usuarios en los servicios de salud que brinda nuestra institución, interactuando a través de un sistema de referencias y contrareferencias efectivo y eficiente, que permita la continuidad del proceso de atención de los usuarios; según niveles de complejidad, a fin de mejorar el estado de salud de los usuarios; utilizando para ello; su máxima capacidad de respuesta instalada; que garantice un proceso de atención integral.

Contando con la visación del Jefe de la Unidad de Personal, Jefe de la Oficina de Administración y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Tingo María;

De conformidad con lo dispuesto por Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM y demás normas aplicables. Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Directoral Nº 458-2024-GRH/DIRESA de fecha 06 de marzo del 2024, que designa al M.C. Javier Leoncio MATOS CENTENO en el cargo de Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 401 Hospital de Tingo María, a quien se le delega a su vez facultad resolutiva;

Gobierno Regional
HUANUCO
para el mundo

AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

Resolución Directoral

N° 107 - 2024-GRH-DRS/HTM

Tingo María, 15 MAR 2024

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR, a partir del 27 de febrero de 2024 a la Méd. Benita Gabriela CUYUTUPA NÚÑEZ, las funciones como Coordinadora del Sistema de Referencias y Contrareferencias de la Unidad de Seguros del Hospital de Tingo María, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución Directoral a la interesada y a los órganos estructurados en modo y forma que establece la Ley, para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Unidad de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital de Tingo María.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANUCO
U.E.401 HOSPITAL TINGO MARIA

M.C. JAVIER LEONCIO MATOS CENTENO
C.M.P N° 028887
DIRECTOR EJECUTIVO